

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 855/2006, promovido por don Luis Fernando Roldán Reina y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 855/2006, interpuesto por don Luis Fernando Roldán Reina, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del CC «San José Sagrados Corazones», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 855/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 869/2006, promovido por don Jesús María del Río Andrade y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 869/2006, interpuesto por don Jesús María del Río Andrade y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del CC «Giner de los Ríos», de Dos Her-

manas por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Prim. de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 870/2006, promovido por doña Concepción Castillo Torres y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 870/2006, interpuesto por doña Concepción Castillo Torres y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del CC «Sagrado Corazón, Esclavas», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 870/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS), para la encomienda de gestión de determinadas medidas correspondientes a los programas europeos que se citan.

Con fecha 3 de octubre de 2006, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS), firmaron sendos convenios de colaboración cuyo objeto es la encomienda de gestión para el desarrollo de determinadas medidas del Proyecto Europeo Grow, dentro de la iniciativa comunitaria Interreg III C, zona oeste, y para el desarrollo de determinadas medidas del Proyecto Europeo Revos, dentro de la iniciativa comunitaria Interreg III C, Sud, respectivamente. Por ello y de conformidad a lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la encomienda de gestión articulada a través de los citados convenios.

Instrumento de la Encomienda de Gestión: Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de fecha tres de octubre de dos mil seis, para la encomienda de gestión de determinadas actuaciones correspondientes al Programa Europeo Grow desarrollado por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Importe: 51.948,19 euros.

Instrumento de la Encomienda de Gestión: Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de fecha 3 de octubre de 2006, para la Encomienda de Gestión de determinadas actuaciones correspondientes al Programa Europeo Revos desarrollado por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Importe: 29.780,87 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte «Pinar de Jorox», código MA-30025-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alozaina y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. núm. 448/03.

1. El expediente de deslinde del monte público «Pinar de Jorox» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 1 de julio de 2003 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alozaina, Yunquera y Casarabonela, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 153, de 11 de agosto de 2003, BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2003, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de junio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 69, de 12 de abril de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 72, de 14 de abril de 2004 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alozaina, Yunquera y Casarabonela.

4. Durante los días 22 y 23 de junio de 2004, 8 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004, 22 y 28 de septiembre de 2004, 8 de octubre de 2004, 20 de diciembre de 2004, 16 de febrero de 2005, 30 de marzo de 2005, 25 de abril de 2005, 17 de mayo de 2005, 20 de junio de 2005 y 21 de julio de 2005, se realizaron las operaciones de materiales de deslinde colocando 465 piquetes de deslinde en el perímetro exterior, 14 piquetes en el «Enclavado A», 10 piquetes en el «Enclavado B», 10 piquetes en el «Enclavado C», 27 piquetes en el «Enclavado D», 29 piquetes en el «Enclavado E» y 9 piquetes en el «Enclavado F», lo que hace un total de 564 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días se recibieron diversas reclamaciones.

En cuanto a las alegaciones presentadas, tuvo entrada en la Delegación Provincial de Málaga, con fecha 27 de septiembre de 2006, el preceptivo informe (83/06) emitido por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga, informándose lo que a continuación se expone:

«En el expediente de deslinde administrativo no se deciden cuestiones de propiedad, exclusivamente, la declaración del estado posesorio del monte público así como su delimitación (art. 31 y 42 LF). En caso de conflicto, las cuestiones de propiedad tendrán que ser resueltas por la jurisdicción ordinaria. Lo que viene a hacer el deslinde es precisamente invertir la carga de la prueba, de forma que el particular que no esté de acuerdo con el procedimiento que se haya seguido o con lo que se haya concluido en cuanto a la posesión del monte, deberá impugnar la resolución administrativa de deslinde ante la jurisdicción contencioso-administrativa; si, por el contrario, lo que existe es un problema en cuanto a la propiedad de los terrenos, habrá de acudir a la jurisdicción civil.

Al versar el expediente sobre la posesión real del monte, hay que respetar el dominio inscrito (en la medida en que im-